

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6152 *BICIESCAPA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PEXAMAMIA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General de Socios de BICIESCAPA, S.L. y el socio único de PEXAMAMIA, S.L. Unipersonal, aprobaron el 16 de septiembre de 2022 su fusión, mediante la absorción de PEXAMAMIA, S.L. Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de BICIESCAPA, S.L. (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, y que el acuerdo de fusión ha sido aprobado por unanimidad por la Junta General de Socios de BICIESCAPA, S.L. y el socio único de PEXAMAMIA, S.L. Unipersonal, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la LME, sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 20 de septiembre de 2022.- D. Pere Carles Subirà, Secretario del Consejo de Administración de Biciescapa, S.L.; y D. Francisco-Javier López Medina, Administrador único de Pexamamia, S.L. Unipersonal.

ID: A220037308-1